



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Banco de la Provincia de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Digno DIEZ, Alberto Carlos GATTAS, Guillermo José GROSVOLD, Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Víctor FRANCO y Miguel Alberto GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Solicitar a la Asesoría Legal de esa entidad instrucciones recibidas por el Dr. Olibe según nota de fecha 19/08/92 de la Gerencia Departamental de Créditos acerca de la firma del convenio Banco Provincia de Río Negro-Atlantic Fisch-Finaciera Pauling (remitir copia). Así también los antecedentes sobre el tema, elevados por nota n° 45 de la misma Gerencia de Créditos con fecha 12/07/91 a esa Asesoría.
- 2.- Textos y anexos del convenio firmado entre las entidades mencionadas, por el cual se crea un Consorcio, así como el Acta de Directorio donde se aprueba la firma del mismo.
- 3.- Detalle de los valores que conformaron el Aporte realizado por los Integrantes del Consorcio (Fin Pauling-Título de Deuda, Atlantic Fisch-derechos y garantías y Banco Provincia de Río Negro).
- 4.- Fundamentación de la Asesoría Legal y Gerencia de Créditos para dar Carta de Pago a COERPE ante una sesión de valores cuya pertenencia se disputa, y por medio de un convenio del cual surge un Consorcio cuyo reconocimiento Legal está pendiente y con el accionar inhibido para hacer valer sus derechos.

VIEDMA,